

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**15665** *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALGARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
ONDA LA FINOJOSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN ARAGONESA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 2 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 10 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad proceder a la fusión por absorción de las sociedades Algarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Onda La Finojosa, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sociedad de Radiodifusión Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedades absorbidas) por Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, y con traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas.

Las tres sociedades absorbidas están participadas, directa o indirectamente, al cien por ciento por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 10 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Limitada.

ID: A110037899-1